



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 19 DIC. 2018

VISTO:

El EXP-USL: 16646/18, mediante el cual el Secretario General de la Universidad eleva propuesta de convocatoria y cronograma electoral para la elección de Rector de Rectora/a de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles", dependiente de la UNSL, a realizarse en el año 2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ord. N° 55/15 se modificó el régimen de elección de la máxima autoridad unipersonal de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles" -el Rector- estableciéndose que será elegido "...mediante el voto secreto y obligatorio de los miembros de la comunidad educativa de la Escuela, incluyendo a Docentes, No Docentes, Padres o Tutores de alumnos menores de 16 años, Alumnos de 16 años o más y Graduados del nivel secundario de la Institución..."

Que el mencionado proceso eleccionario se regirá por la Ord. N° 55/15-CS, y el Reglamento Electoral de la Universidad (Ordenanzas N° 8/13-CS y 9/13-CS, y sus modificatorias).

Que el Consejo Superior decidió modificar el Art. 26° de la Ord. N° 55/15-CS con el objeto de aclarar su entrada en vigencia, dando lugar a la Ord. N° 1/16-CS.

Que se consideró pertinente proceder a la ampliación de los Artículos 64° y 67° de la Ord. N° 8/13-CS (Reglamento Electoral UNSL) a los efectos de reglamentar la conformación de la Junta Electoral y Mesas que intervendrán en los procesos electorales del Rector de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles", decisión protocolizada en Ord. N° 2/16-CS.

Que el Secretario General eleva propuesta de Convocatoria y Cronograma Electoral de la Escuela Normal para las mencionadas elecciones.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 11 de diciembre de 2018, analizó la propuesta y decidió aprobar la presente Convocatoria y el Cronograma correspondiente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR, en el 2019, a elecciones del/la Rector/a de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles", dependiente de la Universidad Nacional de San Luis, en razón de los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el siguiente Cronograma Electoral para las elecciones mencionadas en el artículo precedente:

DD/MM	Actividad
20-2	Apertura de inscripción y registro para integrar los padrones de Padres o Tutores de menores de 16 años y Graduados ENJPP (Art. 20° y 22°, Ord. CS N° 55/15)
20-3	Cierre de padrones
21-3	Publicación de Padrones – Apertura de período de Tachas e inclusiones
29-3	Cierre de período de Tachas e Inclusiones

Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General

J. Félix P. Quintana
Rector
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

COPIA
OSCAR GUILLEPINO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

8-4	Publicación Padrón definitivo Claustros: Docentes - No Docentes – Graduados del Secundario - Padres o Tutores - Alumnos 16 o + (según Art. 1º, Ord. CS Nº 55/15)		
11-4	Apertura de Período de Inscripción Proyectos Institucional		
17-4	Cierre de Período de Inscripción Presentación de Proyectos (hasta 18 hs.)		
22-4	Publicación por parte de la Junta Electoral de lista de Candidatos en cartelera de Secretaría Académica Rectorado y en ENJPP (por el término de 3 días hábiles, según Art. 10º, Ord. CS Nº 55/15)		
25-4	Impugnaciones a candidatos y listas (por el termino de 3 días hábiles posteriores al término de la publicación de los candidatos, según Art. 11º, Ord. CS Nº 55/15)	Junta Electoral	Consejo Superior
29-4	Cierre de período impugnaciones a candidatos y listas (hasta 18:00 hs.)	Junta Electoral	Consejo Superior
30-4	Vista		
2-5	Descargos		
6-5	Resolución de 1ª instancia	Junta Electoral	Consejo Superior
8-5	Apelaciones a:	Junta Electoral	Consejo Superior
16-5	Resolución definitiva	Junta Electoral	Consejo Superior
17-5	Oficialización de Candidatos y Proyectos		
22-5	Inicio de veda electoral (09:00 hs.)		
23-5	Elección (1ª vuelta) (09:00 a 19:00 hs.)		
4-6	Impugnación a la elección (hasta las 19:00 hs.)	Junta Electoral	Consejo Superior
24-6	Resolución	Junta Electoral	Consejo Superior
27-6	Apelación	Junta Electoral	Consejo Superior
28-6	Rector de la UNSL eleva Resolución definitiva	Consejo Superior	
2-7	Aprobación Acto Eleccionario por Consejo Superior (Llamado a Elección 2ª Vuelta si la hubiera)		
6-8	Inicio de veda electoral (09:00 hs.)		
7-8	Elección (2ª vuelta) (09:00 a 19:00 hs.)		
9-8	Impugnación a la elección (hasta las 20:00 hs.)	Junta Electoral	Consejo Superior
15-8	Resolución	Junta Electoral	Consejo Superior
20-8	Apelación	Junta Electoral	Consejo Superior
26-8	Resolución definitiva	Junta Electoral	Consejo Superior

Dr. Félix D. ...
Rector
UNSL

Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

ES COPIA
OSCAR QUILLERPO SEGURA
Director de Legajo
UNSL

27-8	Aprobación Acto Eleccionario por Consejo Superior
19-9	Asunción de Autoridades Electas

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°

384

jao

rag

Dr. Raul Andrés Gil
Sec. General
UNSL

Dr. Felix P. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.